

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6 MAZCARAY SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERTRAP 2004 SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD
ABSORBIDA)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Mazcaray Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) e Invertrap 2004 Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas con fecha 15 de diciembre de 2025, aprobaron por unanimidad, según el procedimiento previsto en el art. 53 del referido Real Decreto-ley, la fusión por absorción de Invertrap 2004 Sociedad Limitada Unipersonal, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad Mazcaray Sociedad Limitada quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos del Proyecto común de fusión de fecha 14 de diciembre de 2025 suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervenientes.

La operación se realiza tomando como balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2025, aprobados por la Junta General de Socios. Estableciéndose en el proyecto aprobado que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Absorbente a partir del 1 de diciembre de 2025.

Se pone de manifiesto que, conforme al art. 9 y art. 53 del Real Decreto-ley 5/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto de Fusión, y no son necesarios el informe de los administradores ni el informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en art. 13 del Real Decreto Ley 5/2023, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bielsa, 15 de diciembre de 2025.- Administrador solidario de la entidad Mazcaray Sociedad Limitada y a su vez administrador único de la entidad Invertrap 2004 Sociedad Limitada Unipersonal, D. Antonio Mazcaray Mur.

ID: A250060919-1